essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

12.13

16 05 2022

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 16 de mayo de 2022

ACTA Nº 1536/22

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUATICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLATA DE VIÑAS CUE Y PLANTAS DEL AREA METROPOLITANA – SEGUNDO LLAMADO" - ID 404.116.»

VISTA:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de abril de 2022 del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUATICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLATA DE VIÑAS CUE Y PLANTAS DEL AREA METROPOLITANA – SEGUNDO LLAMADO"- ID 404.116.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUATICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLATA DE VIÑAS CUE Y PLANTAS DEL AREA METROPOLITANA – SEGUNDO LLAMADO"- ID 404.116.

Que, la continuidad del proceso licitatorio con una sola oferta obedece a la aplicación del Art. 4° inc. b) de la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 063/2022, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 821.333.322 (guaraníes ochocientos veintiún millones trescientos treinta y tres mil trescientos veintidós) para el Ejercicio Fiscal 2022, y la Constancia de Previsión Presupuestaria Comunicación Interna UP N° 129/2022 por Gs. 205.333.330 (guaraníes doscientos cinco millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta) para Afectación Preventiva Año 2023.

Ing. Mauricio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 16 de mayo de 2022
ACTA Nº 1536/22
Resolución N° 2

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado según ResoluciónNº6 del Acta de Directorio N° 1521/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, mediante informe de evaluación, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***RIVER SERVICES S.R.L.****, CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo*".

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 10 de mayo del 2022 de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 se recomienda adjudicar el llamado a la empresa **RIVER SERVICES S.R.L.** con **RUC N° 80091215-2.**

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N°603 del 11 de mayo de 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

Abg. Adriana C. Gómez Bogado
Secretaria del Directorio
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 16 de mayo de 2022
ACTA Nº 1536/22
Resolución N° 2

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUÁTICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE Y ÁREA METROPOLITANA - SEGUNDO LLAMADO" con ID 404.116, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
RIVER SERVICES S.R.L. RUC: 80091215-2	**Gs.541.833.326.-** (guaraníes quinientos cuarenta y un millones ochocientos treinta y tres mil trescientos veintiséis)	**Gs. 1.026.666.652.-** (guaraníes mil veintiséis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos)

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian L. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.